

Signatura: EB 2014/113/R.29  
Tema: 14 a)  
Fecha: 17 de noviembre de 2014  
Distribución: Pública  
Original Inglés

**S**



Invertir en la población rural

## **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador**

### **Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva**

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

**Rajit Pertev**  
Secretario del FIDA  
Tel.: (+39) 06 5459 2254  
Correo electrónico: r.pertev@ifad.org

#### Envío de documentación:

**Deirdre McGrenra**  
Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2374  
Correo electrónico: gb\_office@ifad.org

Junta Ejecutiva — 113º período de sesiones  
Roma, 15 y 16 de diciembre de 2014

---

**Para aprobación**

## **Recomendación de aprobación**

Se invita a la Junta Ejecutiva a examinar la solicitud de ingreso de Montenegro en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y, si lo considera necesario, recomendar al Consejo de Gobernadores que se admita a Montenegro como miembro del Fondo, de acuerdo con el proyecto de resolución que figura en la página 2.

## **Solicitud de ingreso en calidad de miembro no fundador**

1. Mediante el escrito de fecha 3 de octubre de 2014, firmado por el Excelentísimo Señor Igor Lukšić, Viceprimer Ministro y Ministro de Asuntos Exteriores e Integración Europea de Montenegro, Montenegro solicitó su ingreso en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola en calidad de miembro no fundador, de conformidad con lo estipulado en los artículos 3.1 a), 3.2 b) y 13.1 c) del Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (el "Fondo").
2. Montenegro es miembro de las Naciones Unidas desde el 28 de junio de 2006.

## **Resolución .../XXXVIII**

### **Aprobación de ingreso de Montenegro en el Fondo en calidad de miembro no fundador**

#### **El Consejo de Gobernadores,**

**Teniendo en cuenta** los artículos 3.1 a), 3.2 b) y 13.1 c) del Convenio Constitutivo del FIDA y la sección 10 del Reglamento para la Gestión de los Asuntos del FIDA;

**Considerando** que serán miembros no fundadores del Fondo aquellos Estados que sean miembros de las Naciones Unidas o de cualquiera de sus organismos especializados que, una vez aprobada su condición de miembros por el Consejo de Gobernadores, pasen a ser partes en el Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Secretario General de las Naciones Unidas;

**Considerando** que Montenegro es miembro de las Naciones Unidas desde septiembre de 2006;

**Considerando** por tanto que Montenegro reúne los requisitos para ser Miembro del Fondo;

**Habiendo considerado** la solicitud de ingreso de Montenegro en calidad de miembro no fundador, transmitida al Consejo en el documento GC 38/L.2, y la recomendación de la Junta Ejecutiva de que se admita a Montenegro en el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola en calidad de miembro;

**Aprueba** el ingreso de Montenegro en calidad de miembro;

**Encarga** al Presidente que notifique esta decisión al Secretario General de las Naciones Unidas.